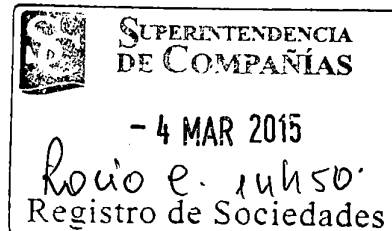


6662

Quito, 03 de Marzo de 2015

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



Yo, **DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO** con cedula de identidad número 1716722788, solicito a ustedes muy comedidamente dispongan registrar en su sistema, mi renuncia al cargo Presidente de la empresa Brysorcon Compañía Limitada, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 07 de noviembre del 2014, de la cual adjunto copia certificada.

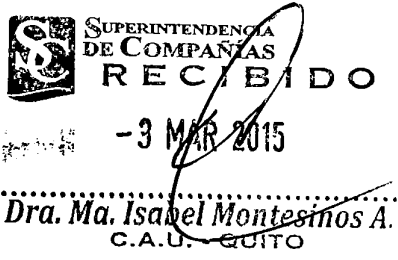
Agradeciéndole por su gentil ayuda me suscribo.

Atentamente,


DIEGO ANDRÉS CEVALLOS MONTALVO
C.I.: 1716722788

Registrado en sistema
05/03/2015

 diego.andres.cevallos@gmail.com

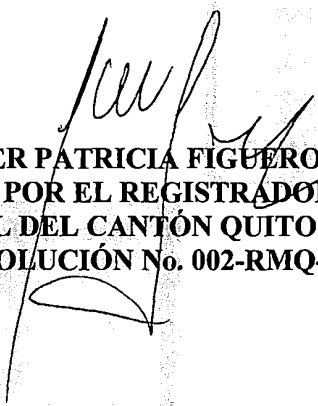

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
RECIBIDO
- 3 MAR 2015
Dra. Ma. Isabel Montesinos A.
C.A.U. - QUITO

Número de

TRAMITE 11209

El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.- 16.275 del Registro de Nombramientos de siete de Noviembre del dos mil catorce, Tomo 145, se halla inscrita la **Renuncia de Presidente** que la Compañía **"BRYSORCON CIA. LTDA."**, otorgó a favor del Señor **DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO.-** Quito, a dieciocho de Febrero del dos mil quince.- **EL REGISTRADOR".-**

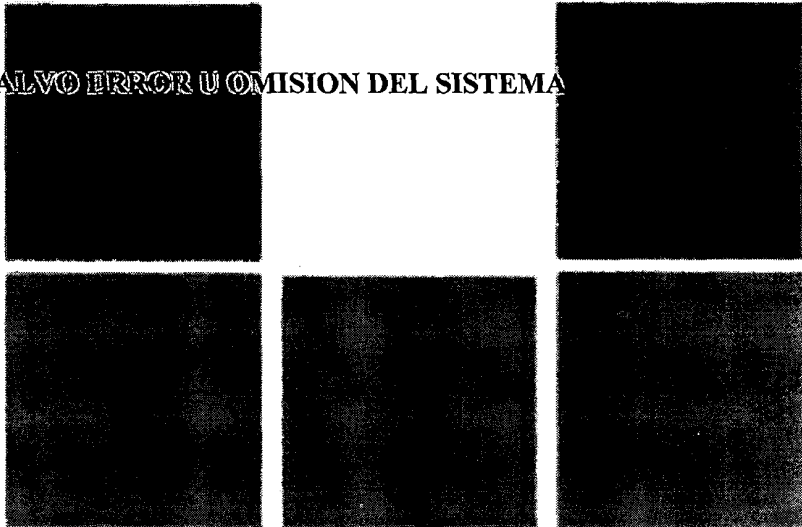

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



JL/mm.-

Resp.....

NOTA: SALVO ERROR U OMISION DEL SISTEMA



Quito, 18 de Febrero del 2015

11209

Señor

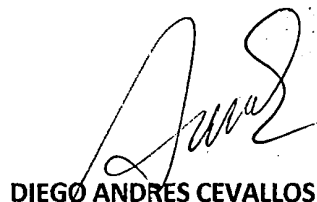
REGISTRADOR MERCANTIL

Presente.-

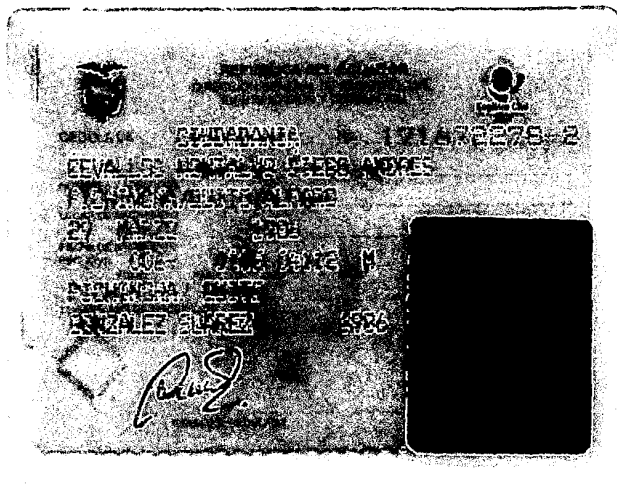
Yo, **DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO** con cédula de identidad número **1716722788**, solicito a usted muy comedidamente extienda una Certificación de mi renuncia al cargo de **Presidente de la empresa Brysorcon Cia. Ltda.**, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 07 de Noviembre del 2014.

Agradeciéndole por su gentil ayuda me suscribo.

Atentamente,



DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO
C.I.: 1716722788



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CAM

035 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

035-0103 NÚMERO DE CERTIFICADO
1716722788 CÉDULA
CEVALLOS MONTALVO DIEGO ANDRES

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	JIPIJAPA	
QUITO		
CANTÓN	PARRAGUA	1
		ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BRYSORCON CIA. LTDA.**

QUE OTORGA: **HERNAN MARCELO CEVALLOS GAVILANES EN REPRESENTACIÓN DE DIEGO ANDRÉS CEVALLOS MONTALVO**

A FAVOR DE: **LUIS RODRIGO CEVALLOS GAVILANES**

CUANTIA: **US\$ 60,00**

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P-

DI: 3, **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres de Octubre de dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública por una parte, el señor Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes en su calidad de apoderado especial del señor Diego Andrés Cevallos Montalvo, según se desprende de la copia certificada del poder especial que se agrega como habilitante; y, por otra parte, el señor Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- Advertidos los comparecientes por mí, la

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presentan y cuyo tenor literal y que a continuación se transcribe es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA:** En el protocolo a su cargo sírvase incorporar una escritura pública que contenga la Cesión de Participaciones que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, el señor Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes en su calidad de apoderado especial del señor Diego Andrés Cevallos Montalvo, según se desprende de la copia certificada del poder especial que se agrega como habilitante, parte a la que en adelante se le denominará como CEDENTE; y, por otra parte, el señor Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes por sus propios y personales derechos, parte a la que en adelante se le podrá denominar como CESIONARIO. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casado y divorciado respectivamente, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía BRYSORCON CIA. LTDA. (en adelante la Compañía), se constituyó mediante escritura pública otorgada ante Notario Cuarto del cantón Quito el veintiuno (21) de Noviembre de dos mil ocho (2008), instrumento inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón el diez (10) de Febrero de dos mil nueve (2009); **b)** La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la COMPAÑÍA, en reunión celebrada el día quince de Septiembre de dos mil catorce (2014), resolvió por unanimidad autorizar la cesión de participaciones, conforme consta de la copia certificada del acta, que se acompaña como documento habilitante. **e)** Es voluntad del CEDENTE ceder y transferir a perpetuidad la totalidad de sus participaciones, a favor del CESIONARIO, motivo por el cual se otorga la presente escritura pública. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Los CEDENTES a través del presente acto ceden y transfieren en perpetua enajenación la totalidad de las participaciones que les pertenecen dentro de la COMPAÑÍA a favor de los CESIONARIOS, quienes aceptan dicha cesión y transferencia, de conformidad con el siguiente cuadro:*****

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Diego Andrés Cevallos Montalvo	Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes	60
TOTAL		60



En virtud de la presente cesión, el CEDENTE transfieren todos los derechos inherentes a las participaciones que transfieren, pues no se guardan para sí ninguna clase de beneficios, y de manera particular aquellos relacionados con reservas de cualquier clase, cuentas resultantes de revalorización de activos, utilidades no distribuidas de ejercicios anteriores y las del ejercicio en curso y cualquier otra que existiere, sin excepción de ninguna naturaleza. Consecuentemente, como resultado de la presente cesión, el capital social de la Compañía, queda conformado de la siguiente manera: *****

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes	US\$ 360,00	360	90
Marcelo Patricio Castillo Pazmiño	US\$ 40,00	40	10
TOTAL	US\$ 400,00	400	100%

CUARTA: CUANTÍA.-La cuantía de este instrumento las partes la fijan en el valor nominal de las participaciones que se transfieren, esto es en la suma de sesenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 60,00).- Usted señora Notaria se servirá anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez del presente instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el Abogado Gabriel Solís Vinueza, con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil diez guión doscientos veinte (17-2010-220) del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; y leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

constancia firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

06 

Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes

C.C. 1705295986



Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes

C.C. 1707434802

LA NOTARIA



Dra. Paola Delgado Llor
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "BRYSORCON CIA. LTDA."**



En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Septiembre del año dos mil catorce, a las diez y siete horas treinta minutos, en la Calle La Habana OE5-56 y Estados Unidos, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía BRYSORCON CIA. LTDA., con la presencia de los siguientes socios: i) El señor Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes propietario de trescientas participaciones; ii) El Señor Marcelo Patricio Castillo Pazmiño propietario de cuarenta participaciones; y iii) El Señor Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes, en representación del señor Diego Andrés Cevallos Montalvo, propietario de sesenta participaciones, según se desprende de la copia del poder especial que se agrega al libro de expedientes de la compañía, por lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, el mismo que asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en cuatrocientas participaciones con un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Actúa como Presidente Ad-Hoc de la Junta el señor Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes, y como Secretario el señor Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes.

Encontrándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, renuncian expresamente a ser convocados por la prensa y aceptan unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para lo cual acuerdan conocer y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1) Conocimiento y aprobación de la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor Diego Cevallos Montalvo; y**
- 2) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.**

El Presidente dispone que se proceda a conocer respecto del primer punto del orden del día.

- 1) Conocimiento y aprobación de la renuncia al cargo de Presidente, presentada por el señor Diego Cevallos Montalvo:**

Toma la palabra el señor Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes quien pone a conocimiento de la Junta General de Socios, la renuncia al cargo de Presidente de la compañía

BRYSORCON CIA. LTDA., presentada por el señor Diego Cevallos Montalvo, a través su apoderado especial el señor Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes, y mociona que la misma sea aceptada por los Socios. Luego de las deliberaciones del caso, los socios aprueban por unanimidad la moción que anteceden y agradecen al señor Diego Cevallos Montalvo por su labor prestada como Presidente. Al mismo tiempo, autorizan al Gerente General para que proceda con la marginación de la renuncia presentada en el Registro Mercantil. La Junta General de Socios aprueba además que el señor Diego Cevallos Montalvo no será responsable de ninguna acción u omisión en la Compañía, ni durante su tiempo como Presidente de la Compañía, ni aún después de su renuncia.

2) Autorización para la cesión de participaciones de la compañía.

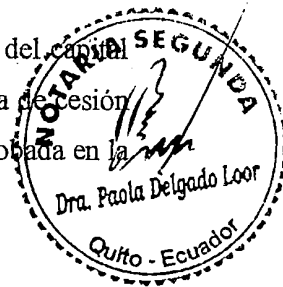
Toma la palabra el señor Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes quien manifiesta que es deseo de su representado, ceder a favor de Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes, la totalidad de participaciones de las que son titulares en el capital de la compañía de conformidad con el siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Diego Andrés Cevallos Montalvo	Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes	60
TOTAL		60

Consecuentemente, luego de la cesión que aquí se autoriza, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedará conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes	US\$ 360,00	360	90
Marcelo Patricio Castillo Pazmiño	US\$ 40,00	40	10
TOTAL	US\$ 400,00	400	100%

La Junta General de Socios unánimemente aprueba la nueva conformación del capital social de la Compañía, y los socios se obligan a suscribir la escritura pública de cesión de participaciones que deberá otorgarse a efectos de formalizar la cesión aprobada en la presente reunión.



De igual manera, la Junta procede a autorizar al representante legal, para que emita los nuevos certificados de participación.

Finalmente, la Junta General de Socios autoriza al Gerente General para que realice todo cuanto acto fuere necesario para formalizar de las decisiones adoptadas en la presente Junta.

A continuación se procede a tratar el segundo punto del orden del día:

Por concluido el tratamiento del orden del día, el Presidente dispone que se redacte el Acta de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, después de lo cual, la misma es leída íntegramente a los socios, quienes la aprueban en su totalidad y para constancia firman sin excepciones. El Presidente clausura la Junta a las diez y ocho horas.

Firman todos los socios de la compañía y el Secretario quien certifica.

Hernán Marcelo Cevallos Gavilanes
Presidente Ad-Hoc.- En representación de
Diego Andrés Cevallos Montalvo

Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes
Secretario.- Socio

Marcelo Patricio Castillo Pazmiño
Socio

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que aho seguido devolví al interesado.
Quito, a 03 OCT 2014

Dra. Paola Delgado Looz
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Quito, 03 de Octubre de 2014

SEÑORA NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Presente.-

De mi consideración:

Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes, en mi calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BRYSORCON CIA. LTDA., en adelante "LA COMPAÑÍA", por medio de la presente comparezco ante usted y, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, certifico que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal celebrada el 15 de Septiembre de 2014, los socios de mi representada aprobaron por UNANIMIDAD la cesión de las participaciones de la compañía, acorde al siguiente detalle:

CEDENTE	CESIONARIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES QUE CEDE
Diego Andrés Cevallos Montalvo	Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes	60
TOTAL		60

Informo que luego de efectuada la cesión de participaciones indicada, la nueva integración del Capital Social de la compañía quedará de la siguiente forma:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NO. DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE %
Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes	US\$ 360,00	360	90
Marcelo Patricio Castillo Pazmiño	US\$ 40,00	40	10
TOTAL	US\$ 400,00	400	100%

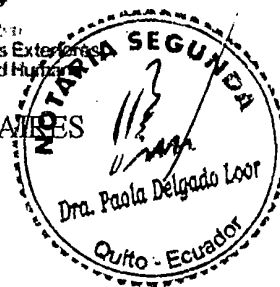
Por la amable atención que se sirvan dar a la presente anticipo mis agradecimientos.

Sin otro particular por el momento.

Muy Atentamente



Luis Rodrigo Cevallos Gavilanes
Gerente General
BRYSORCON CIA. LTDA.



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 93 / 2014

Tomo 1 . Página 93

En la ciudad de BUENOS AIRES, ARGENTINA, el 11 de agosto de 2014, ante mí, MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO, **PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Soltero, Cédula de ciudadanía número 1716722788**, , legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **HERNAN MARCELO CEVALLOS GAVILANES, de nacionalidad ECUATORIANA, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1705295986**, a fin de que por este mandato el apoderado realice las siguientes gestiones: " Confiero Poder Especial amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de **HERNÁN MARCELO CEVALLOS GAVILANES**, portador de la cédula de ciudadanía **No. 170529598-6**, para que en mi nombre y representación realice: a) Comparezca con voz y voto en cualquier junta general ordinaria o extraordinaria de socios de Brysorcon Cía. Ltda. b) Renuncie al cargo de Presidente del Directorio de la compañía mencionada en el inciso anterior, y que dicha renuncia se margine en el Registro Mercantil del Cantón Quito. c) Actúe en la escritura pública de cesión de participaciones. d) Administre todos mis bienes. e) Para que firme y adquiera, para mi patrimonio, toda clase de bienes muebles, inmuebles y papeles fiduciarios. f) Para que me represente e intervenga en todos los asuntos judiciales en demandas y defensas de mis intereses, proponiendo y contestando toda clase de demandas y tercerías. g) Para que reciba dinero, especies, valores a cualquier título que corresponda, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones. h) Para que dé y reciba dinero a mutuo, garantía o anticresis y cualquier otra forma, aceptando o constituyendo garantías y cancelándolas llegado el caso. i) Para que alegue total o parcialmente este mandato o confiera nuevo poder especial, principalmente en calidad de procuración judicial a un abogado en libre ejercicio de la profesión, y, revoque tales delegaciones o poderes; y me represente en reclamos judiciales y extrajudiciales. Al efecto a mi mandatario confiero todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el Art. 50 del Código de Procedimiento Civil." Hasta aquí la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO

MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO
PRIMER SECRETARIO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del OFICINA CONSULAR DEL ECUADOR EN BUENOS AIRES .- Dado y sellado, el 11 de agosto de 2014

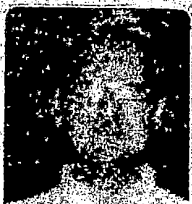
MONICA SOLEDAD SANCHEZ IZQUIERDO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CONSULTAS

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 170529598-6

CEVALLOS GAVILANES HERNAN MARCELO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 07 ABRIL 1958
 004-1 0102 0262 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1958



[Signature]

ECUATORIANA***** V3343V4242

CASADO NANCY JACQUELINE MONTALVO B
 SUPERIOR MEDICO

LOIS CEVALLOS
 FABIOLA GAVILANES
 QUITO 11/06/2007
 11/06/2017
 REN 2418969
 Pch



[Signature]

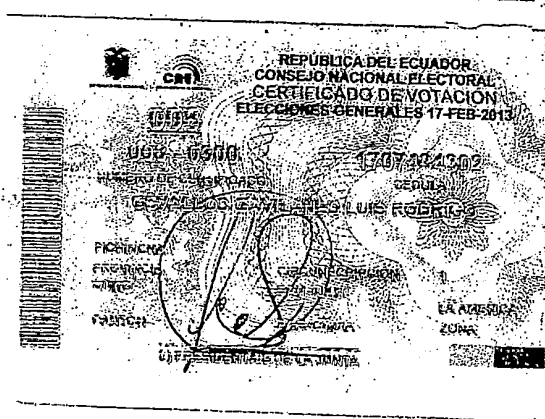
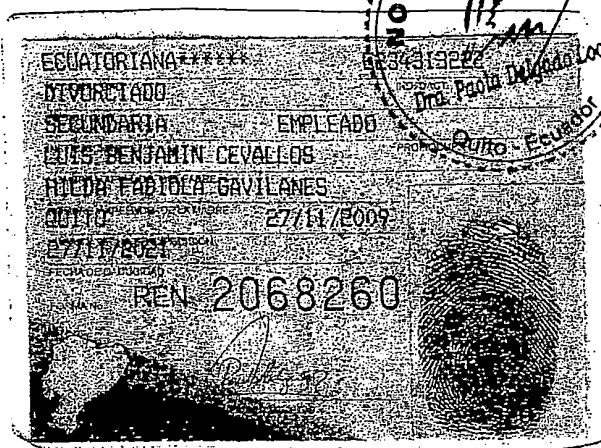
REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CAE

002
002 - 0109 **1705295986**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CEVALLOS GAVILANES HERNAN MARCELO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
 COCHAPAMBA
 PARROQUIA 1
 ZONA

[Signature: Roberto Campos]
 1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....3..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a03 DEC 2014.....

Dra. Paola Belgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA BRYSORCON CIA. LTDA**, otorga **HERNAN MARCELO CEVALLOS GAVILANES EN REPRESENTACION DE DIEGO ANDRES CEVALLOS MONTALVO**, a favor de **LUIS RODRIGO CEVALLOS GAVILANES** en Quito tres de octubre del dos mil catorce.

DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO




Dra. Paola Delgado Llor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía BRYSORCON CIA. LTDA., celebrada el 21 de noviembre del 2008, ante el Dr. Líder Moreta Gavilanes, Notario Cuarto (E) del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mí cargo, tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES. - Quito, 31 de octubre de 2014.-

FACTURA: 13630 (4)

Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CR.



TRÁMITE NÚMERO: 71384

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	47663
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1059
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1716722788	CEVALLOS MONTALVO DIEGO ANDRES	Quito	CEDENTE	Soltero
1707434302	CEVALLOS GAVILANES LUIS RODRIGO	Quito	CESIONARIO	Divorciado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/10/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BRYSORCON CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 60 PARTICIPACIONES DE 1 DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LOS CESIONARIOS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 380 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 10 DE FEBRERO DE 2009, TOMO: 140.



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

